

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	12.909.328.000,00	28,48%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	11.792.003.000,00	26,02%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.717.046.000,00	3,79%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	4.335.561.000,00	9,57%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	14.566.562.000,00	32,14%
Totales	45.320.500.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		31.459.262.664		37.273.000.000		45.320.500.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		31.459.262.664		37.273.000.000		45.320.500.000
32	SALUD		11.460.436		544.100.969		0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		11.460.436		544.100.969		0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		31.447.802.228		36.728.367.591		45.319.947.302
3320	SERVICIOS CULTURALES		30.170.236.228		34.854.513.591		42.912.483.148
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		633.988.000		1.071.000.000		1.409.840.154
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		643.578.000		802.854.000		997.624.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		531.440		552.698
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		531.440		552.698

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		31.459.262.664		37.273.000.000		45.320.500.000
1	GASTOS CORRIENTES		28.486.244.956		35.020.034.770		41.250.139.400
11	GASTOS DE CONSUMO		10.230.711.156		13.330.493.516		15.965.564.555
111	REMUNERACIONES		7.500.778.549		9.222.671.212		10.184.236.840
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.371.682.287		7.784.249.498		8.615.472.391
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.129.096.262		1.438.421.714		1.568.764.449
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.729.932.607		4.107.822.304		5.781.327.715
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.255.533.800		21.689.541.254		25.284.574.845
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		16.492.444.794		19.177.759.365		22.220.849.504
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.744.268.563		2.480.718.129		3.034.316.161
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		18.820.443		31.063.760		29.409.180
2	GASTOS DE CAPITAL		2.973.017.708		2.252.965.230		4.070.360.600
21	FORMACION DE CAPITAL		1.963.030.676		1.700.738.230		3.157.509.000
2110	EDIFICACIONES		345.803.754		700.738.230		1.240.509.000
2150	OTRAS OBRAS		1.617.226.922		1.000.000.000		1.917.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		609.987.032		432.227.000		790.251.600
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		530.704.208		393.927.000		722.251.600
2240	INTANGIBLES		37.216.332		35.000.000		36.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		42.066.492		3.300.000		32.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		400.000.000		120.000.000		122.600.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		0		120.000.000		122.600.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		400.000.000		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		31.459.262.664		37.273.000.000		45.320.500.000
0	REMUNERACIONES		7.500.778.549		9.222.671.212		10.184.236.840

001	INGRESOS CORRIENTES	4.867.560.809	5.915.457.852	6.497.401.334
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.633.217.740	3.307.213.360	3.686.835.506
1	SERVICIOS	2.506.745.326	3.860.565.770	5.233.186.647
001	INGRESOS CORRIENTES	2.506.745.326	3.860.565.770	5.233.186.647
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	223.680.049	250.340.534	552.550.668
001	INGRESOS CORRIENTES	223.680.049	250.340.534	552.550.668
5	BIENES DURADEROS	2.573.017.708	2.132.965.230	3.947.760.600
001	INGRESOS CORRIENTES	254.045.172	81.800.000	250.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.318.972.536	2.051.165.230	3.697.760.600
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.255.041.032	21.686.457.254	25.280.165.245
001	INGRESOS CORRIENTES	18.216.666.114	21.686.457.254	25.280.165.245
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38.374.918	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000.000	120.000.000	122.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	400.000.000	120.000.000	122.600.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		31.459.262.664		37.273.000.000		45.320.500.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		7.507.055.941		10.067.031.000		12.909.328.000
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		8.532.202.033		9.434.301.000		11.792.003.000
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		881.452.236		1.084.029.240		1.717.046.000
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		2.910.209.655		3.938.946.000		4.335.561.000
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		11.628.342.799		12.748.692.760		14.566.562.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		31.459.262.664		37.273.000.000		45.320.500.000
	RECURSOS INTERNOS		31.459.262.664		37.273.000.000		45.320.500.000
	INGRESOS CORRIENTES		26.068.697.470		31.794.621.410		37.813.303.894
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		26.068.697.470		31.794.621.410		37.813.303.894
			5.390.565.194		5.478.378.590		7.507.196.106
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.390.565.194		5.478.378.590		7.507.196.106

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		31.459.262.664		37.273.000.000		45.320.500.000
0	REMUNERACIONES		7.500.778.549		9.222.671.212		10.184.236.840
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		3.182.474.004		3.716.224.743		4.054.110.914
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		3.122.113.878		3.630.076.743		3.983.311.634
00103	SERVICIOS ESPECIALES		23.636.733		29.000.000		14.999.280
00105	SUPLENCIAS		36.723.393		57.148.000		55.800.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		64.864.885		90.250.000		96.010.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		64.864.885		88.250.000		96.010.000

PP-213-004

00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	2.000.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.124.343.398	3.977.774.755	4.465.351.477
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.213.832.160	1.516.222.846	1.728.782.030
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	766.934.317	1.017.468.277	1.149.263.700
00303	DECIMOTERCER MES	499.645.646	601.755.676	692.863.008
00304	SALARIO ESCOLAR	400.304.324	498.892.428	488.786.718
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	243.626.951	343.435.528	405.656.021
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	568.493.144	705.583.842	772.454.531
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	539.318.288	666.367.842	732.841.478
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.174.856	39.216.000	39.613.053
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	560.603.118	732.837.872	796.309.918
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	257.510.775	354.893.884	389.792.442
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	87.456.812	110.647.996	118.839.158
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	174.913.431	217.295.992	237.678.318
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	40.722.100	50.000.000	50.000.000
1	SERVICIOS	2.506.745.326	3.860.565.770	5.233.186.647
101	ALQUILERES	38.950.951	71.745.310	330.444.560
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.450.951	48.949.310	68.194.560
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	120.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	70.500.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000	20.640.000	64.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	2.156.000	7.250.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	206.683.499	294.285.640	537.435.330
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43.574.264	111.677.000	147.594.800
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	78.442.602	97.774.040	170.536.442
10203	SERVICIO DE CORREO	63.925	283.400	1.105.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	71.566.462	72.765.200	158.618.048
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.036.246	11.786.000	59.581.040
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	171.930.889	220.548.708	286.604.864
10301	INFORMACIÓN	51.219.376	42.822.308	31.479.364
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	52.597.338	65.840.000	77.561.200
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.393.694	31.632.480	45.461.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	27.398.152	44.002.920	59.778.800
10305	SERVICIOS ADUANEROS	3.317.006	4.312.000	6.324.500
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.723	0	0

PP-213-005

10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	19.995.600	31.939.000	66.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.655.390.593	2.666.158.588	2.914.040.672
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	81.493.033	98.200.000	24.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	107.484.983	577.400.000	353.400.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	77.947.497	81.200.000	81.470.000
10406	SERVICIOS GENERALES	517.524.968	667.134.108	697.824.108
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	870.940.112	1.242.224.480	1.757.146.564
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	169.998.921	227.606.831	274.182.202
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	33.068.653	43.845.322	43.620.522
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	59.418.097	84.810.000	153.630.800
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	54.964.831	54.771.509	38.670.880
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22.547.340	44.180.000	38.260.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100.816.666	94.310.658	356.838.109
10601	SEGUROS	100.816.666	94.310.658	356.838.109
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	72.199.060	87.681.000	116.303.360
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	48.686.234	59.321.000	87.694.560
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	21.488.971	25.860.000	26.108.800
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.023.855	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	89.609.628	189.095.943	399.272.200
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.950.534	103.939.486	237.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	2.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	666.666	1.712.000	1.622.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.126.485	14.040.000	35.141.600
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.991.958	13.805.000	25.953.600
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.284.686	10.370.257	15.885.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.876.299	43.830.000	77.008.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	713.000	1.399.200	4.662.000
109	IMPUESTOS	492.768	3.084.000	4.409.600
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	550.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	492.768	2.534.000	3.409.600
199	SERVICIOS DIVERSOS	672.351	6.049.092	13.655.750
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	75.220	1.325.092	2.147.590
19905	DEDUCIBLES	597.131	4.204.000	9.308.160
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	520.000	2.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	223.680.049	250.340.534	552.550.668
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41.645.948	63.393.898	194.016.178

PP-213-006

20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.401.655	34.555.265	94.666.098
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	299.950	712.000	2.874.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.594.453	27.710.633	95.544.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	349.890	416.000	932.080
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.554.777	4.244.000	6.748.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	4.750.000	50.000	2.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.804.777	4.194.000	4.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.159.031	12.715.800	33.274.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.442.612	1.620.000	4.180.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	0	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	977.590	896.500	1.824.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.407.334	9.249.300	17.050.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.433.832	50.000	7.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.280	300.000	360.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	885.383	600.000	2.260.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.073.114	12.585.377	29.880.160
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.701.023	6.522.397	15.360.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.372.091	6.062.980	14.520.160
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	152.247.179	157.401.459	288.632.330
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	13.142.375	15.454.132	28.174.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	2.010.000	3.520.357
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	102.907.958	129.414.985	200.840.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	33.705.759	2.318.400	7.238.400
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.571.832	3.536.140	13.970.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	76.417	522.802	17.149.573
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	204.614	2.025.000	8.100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	638.224	2.120.000	9.640.000
5	BIENES DURADEROS	2.573.017.708	2.132.965.230	3.947.760.600
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	530.704.208	393.927.000	722.251.600
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.395.807	1.000.000	220.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	67.344.500	24.600.000	53.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29.629.952	14.160.000	28.850.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	163.077.383	146.500.000	264.100.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	108.326.469	76.000.000	180.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	468.510	10.400.000	1.000.000

PP-213-007

50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	145.078.006	113.627.000	110.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.383.581	7.640.000	85.081.600
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.963.030.676	1.700.738.230	3.157.509.000
50201	EDIFICIOS	345.803.754	700.738.230	1.240.509.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.617.226.922	1.000.000.000	1.917.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	79.282.824	38.300.000	68.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	30.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	37.216.332	35.000.000	36.000.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	42.066.492	3.300.000	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.255.041.032	21.686.457.254	25.280.165.245
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16.491.952.026	19.174.675.365	22.216.439.904
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.819.483.000	18.053.031.219	20.754.310.512
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	38.481.026	50.644.146	52.289.238
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	633.988.000	1.071.000.000	1.409.840.154
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	350.912.944	395.758.800	236.740.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	2.472.550	3.500.000	3.500.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	36.188.066	50.000.000	50.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	312.252.328	342.258.800	183.240.000
603	PRESTACIONES	127.598.619	220.160.158	390.268.286
60301	PRESTACIONES LEGALES	100.062.126	164.146.375	326.300.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	27.536.493	56.013.783	63.968.286
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.264.422.000	1.860.899.171	2.407.307.875
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	66.432.000	86.821.133	103.544.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.179.000.000	1.749.133.038	2.271.048.875
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.990.000	24.945.000	32.715.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.335.000	3.900.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	1.335.000	3.900.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18.820.443	31.063.760	29.409.180
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	18.820.443	31.063.760	29.409.180
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000.000	120.000.000	122.600.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	120.000.000	122.600.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	120.000.000	122.600.000

PP-213-008

703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	400.000.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	400.000.000	0	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR - DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

PP-213-0010

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA DE AUTORIDADES SUPERI	12.586.594.800	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIE	322.733.200	UNIDAD DE AUDITORÍA
Total del Programa	749	12.909.328.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	12.909.328.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.238.114.428
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.671.213.572

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	12.909.328.000
0					REMUNERACIONES	3.213.743.572
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.147.368.800
00101	280	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.136.368.800
00105	280	1111	3320		SUPLENCIAS	11.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000
00201	280	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.502.139.021
00301	280	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	454.848.037
00302	280	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	513.680.115
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	215.665.162
00304	280	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	154.286.718
00399	280	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	163.658.989
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	241.199.716
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	228.830.500
00401	280	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	228.830.500
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.369.216
00405	280	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	12.369.216
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	283.036.035
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	121.713.088
00501	280	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	121.713.088
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	37.107.649
00502	280	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.107.649
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	74.215.298
00503	280	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	74.215.298
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	50.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
00505	280	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL, SEGUN LEY No 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur.: 2-100-042001	50.000.000
1	SERVICIOS					3.073.014.478
101	ALQUILERES					160.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	32.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA NUBE).	3.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					357.411.600
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	111.411.600
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	90.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	100.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LAS MUNICIPALIDADES EN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS EDIFICIOS DEL CENAC, LA ANTIGUA ADUANA, EL CENTRO CULTURAL DEL ESTE Y EDIFICIO ESTACIÓN AL ATLÁNTICO ADEMÁS INCLUYE EL GASTO POR CONCEPTO DE LA RECOLECCIÓN Y ENVÍO AL BOTADERO DE OTROS DESECHOS SÓLIDOS CON MOTIVO DE LA DESTRUCCIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EN MAL ESTADO, ENTRE OTROS).	55.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					103.500.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	7.500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.000.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	6.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	25.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.915.200.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EFECTUAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO CORREDOR CULTURAL CARIBE –CCC-; PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA Y LEY GENERAL DE CULTURA; PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL APORTE DE LA CULTURA EN NUEVOS SECTORES Y LA MEDICIÓN DE EVENTOS MASIVOS; ASÍ COMO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, ENTRE OTROS PROYECTOS).	345.400.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURAL CON EL FIN DE DOTAR DE ESTA HERRAMIENTA A LAS OFICINAS EXTERNAS DEL PROGRAMA 749, ARCHIVO CENTRAL, COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA, ESPACIO CULTURAL CARMEN NARANJO, PARA LAS ARTES LITERARIAS UBICADO EN LA ANTIGUA ESTACIÓN AL ATLÁNTICO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS).	50.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, ASEO, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA ANTIGUA ADUANA, CENTRO CULTURAL DEL ESTE, CENAC Y EDIFICIO ESTACIÓN AL ATLÁNTICO; ADEMÁS INCLUYE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS TUBERÍAS, FUMIGACIÓN, PAGO DE REAJUSTES POR LOS CONTRATOS EXISTENTES, CORTE DE CÉSPED DEL TERRENO EN TIBÁS, ENTRE OTROS).		484.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE PRODUCCION PARA EL PROYECTO ENAMORATE DE TU CIUDAD, PARA EL DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; PRODUCCION DE TALLERES A CARGO DEL COLEGIO DE COSTA RICA; FERIA DEL LIBRO, SEMANA DE PATRIMONIO; CONGRESO CULTURA VIVA COMUNITARIA, CARAVANAS, ARTE DIVERSO, FESTIVAL DE TEATRO, VISITAS GUIADAS, ENTRE OTROS). (INCLUYE €300.000.000 PARA COPRODUCCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES 2014, PARA PREPRODUCCIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2015).		1.035.800.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		137,920,000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		4.220.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		82.300.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		23.200.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		28.200.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		196,722,878
10601	001	1120	3320	SEGUROS		196.722.878
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		66,860,000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE TRABAJO INSTITUCIONALES Y PARA LA AUDITORIA INTERNA, ENTRE OTROS).		47.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE DIFERENTES REUNIONES, PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y CORREDOR CULTURAL CARIBE, CUENTA SATÉLITE DE CULTURA, GENERO, Y LA REALIZACIÓN DE CONVIVIOS CON EL SECTOR CULTURA, PARA LA AUDITORIA INTERNA PARA LAS PRESENTACIONES DE LAS COMUNICACIONES DE RESULTADOS DE LOS INFORMES ELABORADOS, ENTRE OTROS).		17.360.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		2.500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		124,400,000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		55.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		21.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		22.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.200.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		20.200.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.000.000
109				IMPUESTOS		3,000,000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		1.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DEL PROGRAMA Y OTROS PAGOS EMERGENTES EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES).		2.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		8.000.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS).		1.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		5.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE BODEGAJE OCASIONALES CUANDO SE PRESENTAN DONACIONES DE OBRAS DE ARTE COMO PINTURAS, ESCULTURAS Y OTRAS MIENTRAS SE OBTIENE EL PERMISO DE DESALMACENAJE, PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS QUE SERÁN ADQUIRIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ COMO DESTINAR RECURSOS PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO, ENTRE OTROS).		2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		262.358.400
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		137.100.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		65.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		400.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		71.200.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		5.080.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.580.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		15.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.100.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		100.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		5.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		96.378.400
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.150.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		60.300.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.278.400
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		9.650.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		12.000.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.000.000
5				BIENES DURADEROS		457.470.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		402.470.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		220.000
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE		18.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		12.150.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		187.100.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		102.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		80.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					55.000.000
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		30.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		25.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.902.741.550
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.345.644.089
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.919.476.567
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158). Céd. Jur.: 3-007-061564-09	921.299.869
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261) Céd. Jur.: 3-007-061189	997.624.000
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914). Céd. Jur.: 3-007-111111	552.698
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					16.327.368
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.142.759
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.184.609
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.409.840.154
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346). Céd. Jur.: 3-101-347117	1.409.840.154
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					53.500.000
60201	001	1320	3320	BECAS A FUNCIONARIOS		3.500.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS		50.000.000
603	PRESTACIONES					217.368.286
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		191.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		26.368.286
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.271.048.875
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					2.271.048.875

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00		
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur.: 3-006-10911731	483.644.075
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY No. 7972). Céd. Jur.: 3-006-10911731	787.404.800
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA). (INCLUYE ¢100.000.000 PARA ADQUIRIR UNIDAD CULTURAL ITINERANTE). Céd. Jur.: 3-006-539384	1.000.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					15.180.300
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					15.180.300
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur.: 2-100-042001	510.050
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur.: 2-100-042001	5.580.250
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur.: 2-100-042001	2.525.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur.: 2-100-042001	6.565.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Conservación del Patrimonio cultural, histórico arquitectónico e intangible	Comunidades en donde se desarrollan los certámenes, propietarios

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.	Gestión	Eficacia	Investigaciones elaboradas en el campo del patrimonio tangible e intangible.			
	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00
Fuente de Datos:	Documento de investigación.					
Notas Técnicas:	El patrimonio cultural: Está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras. Este se divide en dos tipos Tangible e Intangible. El patrimonio tangible: Es la expresión de las culturas a través de grandes realizaciones materiales. A su vez, el patrimonio tangible se puede clasificar en Mueble e Inmueble. Patrimonio intangible: Está constituido por aquella parte invisible que reside en espíritu mismo de las culturas. Está constituido, entre otros elementos, por la poesía, los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular y las tecnologías tradicionales de nuestro país.					
P.02.	Gestión	Eficacia	Número de certámenes realizados anualmente en el campo de tradiciones populares y el patrimonio construido.			
	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Acta de jurados. Documento final con los resultados de los certámenes.					
P.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente los Certámenes que organiza el Centro.			
	90,00	93,00	93,00	93,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Documento final con resultados del estudio.					
Notas Técnicas:	Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de la satisfacción de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho. La fórmula del indicador sería: (Encuestados que califica como satisfactorio los certámenes/Total de encuestados)*100					
P.04.	Gestión	Eficacia	Edificios intervenidos.			
	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos:	Expediente de contratación administrativa. Acta recibido de las obras.					
Notas Técnicas:	Edificios intervenidos son aquellos edificios (patrimoniales) restaurados bajo los principios de conservación dirigidos a restituir el tejido histórico del objeto arquitectónico sobre la base de investigaciones previas.					

PP-213-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PAT	5.896.001.500	DIRECCIÓN GENERAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HI	5.896.001.500	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	751	11.792.003.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	11.792.003.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.943.666.058
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.848.336.942

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	11.792.003.000
0					REMUNERACIONES	790.446.974
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	289.999.280
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	257.000.000
00103	001	1111	3320		SERVICIOS ESPECIALES	14.999.280
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	18.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	373.874.139
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	112.700.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	129.100.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	53.336.942
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	38.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.737.197
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60.307.363
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	57.214.678
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	57.214.678
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.092.685
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	3.092.685
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	58.266.192
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	30.432.024
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	30.432.024
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.278.056
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.278.056
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	18.556.112
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.556.112
1					SERVICIOS	304.430.165
101					ALQUILERES	49.800.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-00		
10101	001	1120	3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		5.400.000
10102	001	1120	3320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		10.500.000
10103	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		14.900.000
10104	001	1120	3320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		15.000.000
10199	001	1120	3320	OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATAR PARQUEO PARA LA FLOTILLA DE CINCO VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL CENTRO Y PARA ALQUILAR TOLDOS, SILLAS Y MESA PARA REALIZAR LOS CERTÁMENES QUE DEBE EJECUTAR ESTE CENTRO).		4.000.000
102				SERVICIOS BÁSICOS		28,740,000
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		6.500.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		10.500.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO		40.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		10.500.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		1.200.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		32,998,668
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN		20.998.668
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		12.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		84,957,000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS QUE PERMITAN SUSTENTAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN A LOS INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO NACIONAL).		8.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN DESAROLLO ORGANIZACIONAL Y PARA REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE EVENTOS DESARROLLADOS EN EL CENTRO DE PATRIMONIO, ENTRE OTROS SERVICIOS).		8.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS TANTO DE VIGILANCIA COMO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS).		68.257.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LA FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE PATRIMONIO A FIN DE CONSERVAR LOS BIENES QUE ALLÍ SE CUSTODIAN, ENTRE OTROS SERVICIOS).		700.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		13,220,000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		220.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		8.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		2.500.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.500.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		16,914,497
10601	001	1120	3320	SEGUROS		16.914.497
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		7,500,000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y DE ESTA MANERA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS COLABORADORES DEL PROGRAMA).		3.500.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-00			
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA BRINDAR LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES DE LOS CERTÁMENES, PARA LA ATENCIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE COSTA RICA, ENTRE OTROS).		4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					67.900.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		50.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		10.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		400.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO).		500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS).		400.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					20.074.332
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					13.150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		8.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					250.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					750.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					800.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.124.332
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		924.332
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		800.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.300.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
5	BIENES DURADEROS					1.922.400.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.400.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		400.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		4.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					1.917.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-00			
50299	001	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE €250,0 MILLONES PARA RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA DARÍO FLORES HERNÁNDEZ).	250.000.000
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	1.667.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.632.051.529
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.555.799.649
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS					8.551.717.303
60102	001	1310	3320	220	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980). Céd. Jur.: 3-007-075500-09	2.422.866.389
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977) Céd. Jur.: 3-007-061000-18	2.535.281.359
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur.: 3-007-042029-01	2.128.052.369
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY No. 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO No. 31). Céd. Jur.: 3-007-042029-01	51.051.520
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur.: 3-007-061725-11	623.929.589
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur.: 3-007-192806	284.260.568
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998). Céd. Jur.: 3-007-153889	376.416.732
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur.: 3-007-207214	129.858.777
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.082.346
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.536.003
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.546.343
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					18.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO).	18.000.000

	Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-00				
603	PRESTACIONES					21,000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	6.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					36,759.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					4,044.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur.: 3-002-056050	4.044.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					32,715.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 32556-C DEL 08/06/05 INCLUYE ₡1.000.0000 PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COSTARRICENSE DE CONMEMORACIONES HISTÓRICAS SEGÚN LEY No. 5118 DEL 15/11/72). Céd. Jur.: 3-007-098444	4.770.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur.: 3-007-140504	12.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980). Céd. Jur.: 3-010-045148	15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					492,880
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					492,880
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL No. 8560, GACETA No. 237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur.: 2-100-042001	492.880
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					122,600.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					122,600.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					122,600.000
70102	280	2310	3320	210	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA COMPRA DE TERRENO, SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur.: 3-007-207214	122.600.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Promoción artístico cultural y educativa.	Grupos y organizaciones artístico culturales, artistas, grupos comu
P.02.	Premios para el reconocimiento a la creación.	Creadores, investigadores, grupos artísticos y culturales.
P.03.	Becas para el estímulo a la creación.	Creadores, investigadores, grupos artísticos y culturales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión	Eficacia					
			89,00	91,00	91,00	91,00	91,00
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.						
Notas Técnicas:	Los procesos artístico culturales y educativos son producciones y coproducciones culturales; talleres de capacitación y formación; estudios e investigaciones; exposiciones de Artes Plásticas y conciertos musicales; que contribuyen en la organización y la gestión cultural local de las comunidades, incentivando y fortaleciendo procesos identitarios en torno a las comunidades e identidad(es) nacional(es).						
P.01.02.	Gestión	Calidad					
			90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Documento con resultados del estudio de opinión.						
Notas Técnicas:	La fórmula del indicador sería: (Personas que califican como satisfactorias las actividades/Total de personas que asisten)*100.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia					
			-	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Cultural (SICultura).						
Notas Técnicas:	Esta acción pretende mapear todos los recursos culturales de un cantón: es decir, saber con qué infraestructura cultural se cuenta, y con cuántos trabajadores de la cultura (artistas, artesanos, etc.), así como qué tradiciones y patrimonio cultural tiene un determinado cantón. Para ello, se pueden seguir dos vías: 1) capacitar a miembros de la comunidad interesados en el tema para que recolecten y sistematicen la información, o 2) contratar personal capacitado para que recolecte y sistematice la información. Una vez que se cuenta con la información base, se incorpora al Sistema de Información Cultural (SICultura, www.cultura.cr) según las diversas categorías. Una vez integradas todas las fichas correspondientes a los recursos culturales de un cantón, se brinda al Gobierno Local la posibilidad de tener un pequeño Sistema de Información Cultural del cantón mapeado en su sitio web.						
P.02.	Gestión	Eficacia					
			26,00	27,00	26,00	27,00	26,00
Fuente de Datos:	Acta de jurados establecidos y contrato con beneficiarios y registro de información del área administrativa financiera.						

Notas Técnicas: Según la Ley N° 7025, publicada el 11 de noviembre de 1991, se deben entregar 27 Premios Nacionales de Cultura cada año. Pero se señala que el Premio Nacional al Mérito Civil Antonio Obando Chan se otorga bianualmente (o sea, cada 2 años); por lo tanto, el indicador para este producto disminuye en los años en que no se entrega el premio señalado anteriormente.

P.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de becas otorgadas.		
	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Acta de jurados establecidos y contrato con beneficiarios y registro de información del área administrativa financiera.				
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estimulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas-Taller para Proyectos de Desarrollo Artístico-Cultural.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACI	606.117.238	DIRECCIÓN GENERAL.
2 PROMOCIÓN ARTÍSTICO CULTURAL	1.110.928.762	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	753	1.717.046.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.717.046.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.619.935.695
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	97.110.305

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	1.717.046.000
0					REMUNERACIONES	637.772.760
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	251.776.695
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	236.776.695
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	281.225.442
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.222.694
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	104.410.681
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.105.912
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	38.310.305
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	25.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.175.850
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	48.709.628
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	46.211.698
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	46.211.698
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.497.930
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.497.930
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	47.060.995
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	24.579.628
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.579.628
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.493.789
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.493.789
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.987.578
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.987.578
1					SERVICIOS	742.690.668
101					ALQUILERES	10.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00		
10101	001	1120	3320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		5.000.000
10104	001	1120	3320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		5.000.000
102				SERVICIOS BÁSICOS		27.283.130
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		4.601.600
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		9.536.442
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		13.118.048
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS A LOS RELLENOS SANITARIOS POR EL DESECHO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DADO DE BAJA, ENTRE OTROS).		27.040
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		18.605.696
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN		605.696
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		6.000.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		6.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		6.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		611.049.224
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE CULTURA DE POCOCI A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, ASÍ COMO CUBRIR EL CONTRATO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN Y OTROS GASTOS).		17.871.660
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL Y EL DE ESTÍMULO Y FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL; SERVICIOS DE ASISTENCIA, MEJORA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS COMPONENTES Y PERSONAS EDITORAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CULTURAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL COSTARRICENSE, ENTRE OTROS).		593.177.564
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		13.572.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.019.200
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		12.552.800
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		11.555.858
10601	001	1120	3320	SEGUROS		11.555.858
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		10.748.800
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		10.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES, ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO CON LAS BECAS TALLER 2013 Y 2014, LA CONMEMORACIÓN DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO, ENTRE OTRAS).		748.800
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		39.651.200
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		4.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.081.600
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		561.600
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		5.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		26.008.000
109				IMPUESTOS		116.600

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00		
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, ENTRE OTROS).		116.600
199	SERVICIOS DIVERSOS					108.160
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		108.160
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					39.545.303
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					13.695.570
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7.497.490
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.144.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		54.080
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					7.000.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.420.160
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		420.160
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					16.429.573
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.520.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.040.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		520.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.349.573
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.000.000
5	BIENES DURADEROS					58.800.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					58.800.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		45.800.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		11.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					238.237.269
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					28.997.269
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					25.700.000
60102	001	1310	3320	310	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur.: 3-007-071461	25.700.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.297.269
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.048.303
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.248.966
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					165.240.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-753-00			
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA).		165.240.000
603		PRESTACIONES			-----	39.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		31.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		8.500.000
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			-----	4.500.000
60401		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES			-----	4.500.000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur.: 3-002-205850		4.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios Bibliotecarios.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
	Línea Base	2014	2015	2016	2017	
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Usuarios atendidos en las Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI).			
	1.150.000,00	1.200.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	
Fuente de Datos:	Registros manuales de asistencia a las Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI).					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de edificios del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) con mejoras en infraestructura.			
	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
Notas Técnicas:	1.Construcción del edificio de la Biblioteca Pública de Orotina; 2.Construcción segundo piso de la Biblioteca Pública de Guadalupe; 3.Acondicionamiento del área de la Fonoteca Nacional en la Biblioteca Nacional.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de los fondos documentales de las bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI).			
	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
Fuente de Datos:	Registro electrónico del acervo documental del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI).					
Supuestos:	El incremento en los fondos documentales dependerá de los recursos disponibles así como que este cumpla con los requerimientos para el desarrollo de la actividades relacionados con el fomento a la lectura.					
Notas Técnicas:	Se define fondo documental y/o material documental como toda fuente de información bibliográfica, magnética, electrónica, electromagnética, o de cualquier soporte que se encuentre a disposición del usuario. Está conformado por monografías, publicaciones seriadas, material infantil, juegos educativos y recreativos, recursos en línea, entre otros.					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades educativas y de fomento a la lectura realizadas.			
	7.400,00	7.600,00	7.800,00	7.800,00	7.800,00	
Fuente de Datos:	Registro institucionales: Informes de las bibliotecas públicas					
Notas Técnicas:	Las actividades a realizar para el 2014 se distribuyen de la siguiente forma: 1) 5.600 actividades educativas y culturales entre las que se encuentran conversatorios, conferencias, inducción de usuarios, alfabetización en información, talleres y cursos. 2) 1.500 actividades de fomento a la lectura entre las que se encuentran hora del cuento, presentación de libros, club de lectores entre otras. 3) 500 actividades que desarrollen el talento creativo en adultos (as) mayores.					
P.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de usuarios que evalúan satisfactoriamente los servicios bibliotecarios.			
	80,00	85,00	90,00	93,00	95,00	
Fuente de Datos:	Resultado de las encuestadas aplicadas.					

Notas Técnicas: Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho".
 Para la medición de la satisfacción de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.
 La fórmula del indicador sería: (Usuarios que evalúan satisfactoriamente los servicios bibliotecarios respecto al total de usuarios).

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar habilidades para el aprendizaje de la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.		
-			50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula. Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).				
Notas Técnicas:	<p>Niños(as) mayores habilidades: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura.</p> <p>Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre 3 y 4 años. Se trabajará con niños/as de las bibliotecas de Palmares, Goicoechea y Santa Ana (Bibliotecas pueden variar).</p> <p>Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayores habilidades. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayores habilidades desarrolladas entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.</p> <p>La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de observación y valoración que permiten identificar los cambios en comportamientos y actitudes hacia los libros y la lectura que experimenta un niño(a) cuando participa en actividades de fomento a la lectura.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	4.335.561.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	755	4.335.561.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.335.561.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.321.597.490
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.013.963.510

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	4.335.561.000
0					REMUNERACIONES	2.696.080.294
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.013.466.139
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.003.166.139
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.300.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	24.010.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	24.010.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.254.771.901
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	503.031.481
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	316.987.122
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	185.663.510
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	132.500.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	116.589.788
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	205.391.992
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	194.859.070
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	194.859.070
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.532.922
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	10.532.922
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	198.440.262
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	103.643.959
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	103.643.959
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	31.598.767
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	31.598.767
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	63.197.536
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	63.197.536
1					SERVICIOS	525.797.247
101					ALQUILERES	37.650.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.800.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00		
10103	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		30.600.000
10104	001	1120	3320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		2.000.000
10199	001	1120	3320	OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR OTROS EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELORRASOS, ENTRE OTROS).		250.000
102				SERVICIOS BÁSICOS		107,815,000
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		22.500.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		52.000.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO		65.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		30.000.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, ENTRE OTROS).		3.250.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		39,205,500
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN		1.500.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		2.150.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		7.961.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES		270.000
10305	001	1120	3320	SERVICIOS ADUANEROS		324.500
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		27.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		116,105,000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL SINABI).		5.200.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL REDISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL DEL SINABI).		31.200.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA FUMIGACIÓN DE LOS EDIFICIOS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, LAVADO DE VEHÍCULOS, INSTALACIÓN DE ALARMAS MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SERVICIOS DE CERRAJERÍA).		70.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).		9.705.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		14,394,000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		880.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		9.178.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		2.176.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.160.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		87,388,747
10601	001	1120	3320	SEGUROS		87.388.747
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		4,000,000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA).		3.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00		
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL LIBRO, MES DE LAS BIBLIOTECAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS INSTITUCIONAL).		1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					114.991.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		83.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.622.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.872.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		5.185.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		20.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		312.000
109	IMPUESTOS					648.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).		648.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.600.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS).		700.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		2.700.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					174.344.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					19.998.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.296.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		324.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		378.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					378.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		378.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					9.724.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.080.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		324.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		7.800.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		260.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		260.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.140.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		540.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					141.104.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		12.104.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		125.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		960.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		540.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00

5	BIENES DURADEROS				828.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				143.300.000
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE	35.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.300.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	62.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				675.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA CONSTRUCCIONES, ADICIONES, REMODELACIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS DEL SINABI).	675.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				111.039.459
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				13.903.459
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				13.903.459
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.636.997
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.266.462
603	PRESTACIONES				83.400.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	69.300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	14.100.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				13.736.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				13.736.000
60701	001	1330	3320	200 ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur.: 2-100-042001	1.515.000
60701	001	1330	3320	210 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur.: 2-100-042001	227.250
60701	001	1330	3320	215 NÚMERO INTERNACIONAL DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISNN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur.: 2-100-042001	479.750
60701	001	1330	3320	470 CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur.: 2-100-042001	3.939.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-755-00			
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur.: 2-100-042001	7.575.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Producciones musicales.	Público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2014	2015	2016	2017
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de producciones musicales realizadas al año.			
			470,00	470,00	470,00	470,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los Directores de las Bandas sobre las presentaciones realizadas.					
Notas Técnicas:	Las producciones musicales responden al montaje y presentación de los conciertos que realizan las Bandas Nacionales de las siete provincias del país.					
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el proyecto Conciertos Especiales.			
			81,59	85,00	85,00	85,00
Fuente de Datos:	Documento final del estudio.					
Notas Técnicas:	<p>Conciertos especiales son aquellos conciertos que se realizan mediante una producción en la que se invitan artistas de varias disciplinas y se incluye aspectos como: escenografía, video, danza, entre otras, que acompañan la interpretación musical de las bandas.</p> <p>Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho".</p> <p>Para la medición de la satisfacción de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.</p> <p>La fórmula del indicador sería: (Encuestados que califican como satisfactorio el Proyecto Conciertos especiales/Total de encuestados)*100.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSIC	14.566.562.000	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	758	14.566.562.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	14.566.562.000
001		INGRESOS CORRIENTES	13.689.990.223
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	876.571.777

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	14.566.562.000
0					REMUNERACIONES	2.846.193.240
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.351.500.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.350.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.053.340.974
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	574.979.818
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	85.085.782
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	195.781.177
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	139.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.494.197
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	216.845.832
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	205.725.532
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	205.725.532
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.120.300
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	11.120.300
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	209.506.434
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	109.423.743
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	109.423.743
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.360.897
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.360.897
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	66.721.794
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	66.721.794
1					SERVICIOS	587.254.089
101					ALQUILERES	72.994.560
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.994.560

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00		
10102	001	1120	3320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		10.000.000
10104	001	1120	3320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		10.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					16,185,600
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.581.600
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.500.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		5.000.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL TRASLADO Y DESECHO DE BIENES DAÑADOS Y OTROS ARTÍCULOS DE CADA UNA DE LAS BANDAS Y OFICINAS CENTRALES, CON EL PROPÓSITO DE ORDENAR Y LIMPIAR CADA UNA DE LAS SEDES).		104.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					92,295,000
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN		875.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		29.411.200
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.500.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES		49.508.800
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		8.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					186,729,448
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN DISEÑO ESTRUCTURAL, ARQUITECTÓNICO Y ELÉCTRICO, PLANOS ESPECIFICACIONES, ETC., PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORAS DE LA BANDA DE CONCIERTOS DE GUANACASTE, ASÍ COMO EL DISEÑO PARA LA INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL EN LA BANDA DE CONCIERTOS DE SAN JOSÉ).		11.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL HOSTING PARA EL AÑO 2014, ENTRE OTROS).		270.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTO, ENTRE OTROS).		57.695.448
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE GRAN CALIDAD INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES, COMO EL TEATRO, EL MIMO, NARRACIONES, MASCARADAS, CUENTA CUENTOS, BAILE, ENTRE OTROS, CONTRATACIÓN DE ARTISTAS DE GRAN TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO OTROS MÚSICOS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES).		117.764.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					95,076,202
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		37.281.322
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		41.600.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		10.794.880
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					44,256,129
10601	001	1120	3320	SEGUROS		44.256.129
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					27,194,560
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DE LAS BANDAS DE CONCIERTO EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, CLASES MAESTRAS, TALLERES, CONVERSATORIOS, ETC; QUE SON IMPARTIDAS POR MAESTROS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES ASIMISMO CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y GERENCIAL EN DIVERSOS TEMAS PROPIOS DE SU COMPETENCIA).		24.194.560

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00		
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER CAPACITACIONES, RECEPCIONES OFICIALES, SEMINARIOS, CHARLAS CONFERENCIAS, CLASES MAESTRAS, TALLERES, REUNIONES GERENCIALES, ACTIVIDADES ESPECIALES, ENTRE OTRAS).		3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					52,330,000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		45.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.560.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		520.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		800.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		2.950.000
109	IMPUESTOS					145,000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS, ENTRE OTROS).		145.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					47,590
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS).		47.590
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					56,228,633
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10,072,608
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.872.608
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		5.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1,040,000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.040.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					15,520,000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		10.520.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					29,596,025
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		6.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		596.025
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		5.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.000.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		5.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					680,790,600
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					112,281,600
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.200.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		105.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.081.600
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					565,509,000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA INICIAR LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA, EN EL TERRENO ADQUIRIDO EN DICIEMBRE 2011).		565.509.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					3,000,000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		1.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS		2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10,396,095,438
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10,272,095,438
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS					10,257,416,642
60102	001	1310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd. Jur.: 3-007-341927		3.586.516.726
60102	001	1310	3320	215 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023). Céd. Jur.: 3-007-075681-16		2.329.674.400
60102	001	1310	3320	218 TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290, INCLUYE RECURSOS PARA LA MEDICION ECONOMICA Y SOCIAL DEL FESTIVAL NACIONAL DE LAS ARTES 2013). Céd. Jur.: 3-007-110978-10		1.825.682.013
60102	001	1310	3320	220 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010, INCLUYE CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA DEL PROGRAMA FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS -IBERMUSICA). Céd. Jur.: 3-007-628704		2.515.543.503
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14,678,796
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		9.118.646
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147		5.560.150
603	PRESTACIONES					29,000,000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).		9.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					95,000,000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					95,000,000
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur.: 3-002-105187		95.000.000